

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., septiembre 9 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01324-00

En virtud de lo manifestado por el abogado Arturo Daniel López Coba, el Juzgado la releva de cargo de curador *ad-litem*.

Previo a designar un nuevo curador, por **secretaría** oficiesse a los operadores de telefonía móvil Tigo, Movistar, Claro, Wom, Etb y Avantel, para que, en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, remitan a este despacho la dirección física, correo electrónico, número de celular y en general cualquier otro dato que sirva para localizar al demandado JOSÉ FERNANDO QUINTERO MARÍN (c.c. nro. 17631694). Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c9c6bfc4266c58bcd7bd32fbbb4f4f9683ed6f284c51d324eb5f496771afebf

Documento generado en 09/09/2021 04:59:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>